



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 501-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 14 de julio de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 075-2026-UNIA-R de fecha 09 de abril de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 075-2026-UNIA-R de fecha 09 de abril de 2026, se resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO. - SUSPENDER** las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, los días viernes 10, sábado 11 y lunes 13 de abril de 2026, en mérito al OFICIO N° 000159-2026-JN/ONPE, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo de las Elecciones Generales 2026;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 12-2026-UNIA-CU de fecha 14 de julio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 075-2026-UNIA-R** de fecha 09 de abril de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 075-2026-UNIA-R** de fecha 09 de abril de 2026, que resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO. - SUSPENDER** las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, los días viernes 10, sábado 11 y lunes 13 de abril de 2026, en mérito al OFICIO N° 000159-2026-JN/ONPE, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo de las Elecciones Generales 2026 (...)".

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Refrendado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL